



# Santa Barbara County Education Office

4400 Cathedral Oaks Rd, PO Box 6307, Santa Barbara, CA 93160-6307  
Telephone: (805) 964-4711 • FAX: (805) 964-4712 • sbceo.org

Susan C. Salcido, Superintendent of Schools

---

Fecha: 30 de Julio de 2021

Para: Padres/Tutores y Estudiantes

De Parte De: Rene Wheeler, Directora, Escuelas de Tribunal Juveniles y Escuelas de Comunidad  
Escuela Dos Puertas, Escuela Los Robles y Escuela Comunitaria Peter B. FitzGerald

RE: Cambio de calificación para el año escolar 2020-2021 debido al COVID-19

El 1 de julio de 2021, el Gobernador Gavin Newsom firmó el Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 104 (Capítulo 41/2021), que incluye varias disposiciones para abordar la pérdida de aprendizaje de los estudiantes que ocurrió durante el año escolar 2020-21 debido a la pandemia de COVID-19.

AB 104 autoriza a los padres/tutores de los estudiantes que se inscribieron en un curso de escuela secundaria durante el año escolar 2020-21 (o estudiantes, si son de 18 años o más) a solicitar un cambio de calificación. Las personas elegibles pueden solicitar a la escuela del estudiante cambiar la calificación de letra en el expediente académico del estudiante a Aprobado o No Aprobado. Las LEA's (escuelas) no pueden limitar la cantidad o el tipo de cursos elegibles para el cambio de calificación, y el cambio de calificación no puede afectar negativamente el promedio de calificaciones de un estudiante.

El proyecto de ley también requiere que la Universidad Estatal de California (CSU) y solicita a la Universidad de California (UC) y a las universidades privadas que acepten calificaciones de Aprobado o No Aprobado en el expediente académico de un estudiante para aquellos cursos tomados durante el año escolar 2020-21. Además, el proyecto de ley requería que la CSU, y solicitó a la UC y a las universidades privadas, que confirmen y notifiquen al Departamento de Educación de California (CDE) que aceptarán calificaciones de Aprobado o No Aprobado en el expediente académico de un estudiante. *Algunas instituciones educativas postsecundarias, incluidas las de otros estados, pueden no aceptar una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación de letra para fines de admisión.*

Puede encontrar una lista de instituciones que aceptarán, para fines de admisión, un expediente académico con una calificación de Aprobado o No Aprobado en lugar de una calificación de letra para un solicitante de acuerdo con la Sección 49066.5(b) del Código de Educación en

<https://www.cde.ca.gov/ci/gs/ps/ab104surveyresults.asp>.

**IMPORTANTE:** Los padres/tutores y estudiantes tienen quince (15) días de calendario para solicitar un cambio de calificación; y la Oficina de Educación del Condado de Santa Bárbara (SBCEO) no puede aceptar solicitudes de cambio de calificación después de esos quince (15) días. Por lo tanto, **las solicitudes deben presentarse en la escuela del estudiante antes o a más tardar el 16 de agosto de 2021** (solicitud esta adjunta).

SBCEO tiene quince (15) días de calendario a partir del momento en que se envía la solicitud de cambio de calificación para hacer el cambio en el expediente académico del estudiante y notificar al estudiante y/o al padre/tutor.